

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.428

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama me dice lo que sigue:

«Siendo interesante conocer al Ministro de Instrucción pública el número de becas y su cuantía concedidas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, a contar del 14 de Abril del pasado año, me permito rogarle, a nombre de dicho Ministerio, la inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la oportuna circular, con objeto de que pueda ser rápidamente atendida por la Diputación y Ayuntamientos de la misma, significándole, en evitación de trámites, que los datos deben cursarse directamente al Ministerio de Instrucción Pública, Comité superior de selección de alumnos.»

Lo que se hace público para su cumplimiento en el plazo más breve posible, llamando la atención a los señores Alcaldes para que, con la misma fecha en que se cumpla lo dispuesto, den cuenta de haberlo hecho a este Gobierno.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 3.426

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial Veterinaria de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, tuberculosis; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, establo de su propietario; zona declarada infecta, el indicado establo, situado en la calle de Cervantes, número 25; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por encontrarse secuestrados los animales sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número

de sospechosos, diez; dueño de los mismos, don Juan Barrantes.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1932. — El Inspector provincial, *Nicolás García Carrasco*.

Núm. 3.451

Obras públicas. — Provincia de Burgos

ANUNCIO

Rescindidas las obras de riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 195,045 al 210,000 de la carretera de Valladolid a Santander, y en parte ejecutadas por la contrata Gurtubay Hermanos, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes de los Municipios en que radican las obras que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir a la Demarcación tercera de la Sección Norte del Circuito Nacional de Firms Especiales, calle Sanz Pastor, número 24, Burgos, las certi-

ficaciones de las reclamaciones que se hayan formulado contra el contratista ante la Autoridad judicial, advirtiéndose que de no ser remitidas dichas certificaciones dentro del plazo de treinta días fijado se entenderá no hay reclamación alguna.

Burgos, 22 de Septiembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, *Juan Arrate*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.425

Benafarces

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Benafarces, 23 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *José Gamazo*.

Núm. 3.399

Cabezón de Valderaduey

Don Jesús Cedrún Méndez, Alcalde de esta localidad.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de once del mes de Septiembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de

trescientas cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos, con imputación al capítulo 19, artículo único, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de aportación municipal del cuarto trimestre de 1931, pago de cuota para construcción del edificio para Instituto provincial de higiene del segundo semestre de 1931 y pago del 1'20 por 100 sobre pagos realizados por la Caja de este Municipio en el tercer trimestre de 1931, todos pendientes de pago en dicho año.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de Valderaduey, 17 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Jesús Cedrún.

Núm. 3.419

Camporredondo

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1933, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones.

Camporredondo, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix Criado.

Núm. 3.401

Corrales de Duero

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, terminado el cual no se admitirá ninguna.

Corrales Duero, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Mariano Santos.

Núm. 3.416

Esguevillas

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el cobro de

la contribución territorial en el año próximo de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Esguevillas, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Aproniano García.

Núm. 3.395

Fuente el Sol

Formados los padrones-listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Fuente el Sol, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Antonino Ruiz.

Núm. 3.413

Hornillos

En el día 29 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las primeras subastas para el aprovechamiento del fruto de pino piñonero, corta de pinos, corta olivación y pastos en el monte «Tajón», de estos propios.

Las subastas se celebrarán en la forma que determina el Estatuto municipal y sus Reglamentos y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 27 de Agosto próximo pasado y los de económicas aprobados por la Corporación municipal y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Subastas a que se refiere el anuncio anterior

Fruto piñonero del monte «Tajón», el día 29 de los corrientes, y hora de las once, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Corta de 203 pinos en el expresado monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las doce, bajo el tipo de 1.175 pesetas 30 céntimos.

Corta olivación en el expresado monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las trece, bajo el tipo de 224 pesetas.

Aprovechamiento de pastos del monte «Tajón», el día 29 del actual, y hora de las diez, bajo el tipo de 100 pesetas.

Hornillos, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde.

423

Núm. 3.414

Manzanillo

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el cobro de la contribución territorial en el año próximo de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Manzanillo, 23 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José Peña.

Núm. 3.423

Megeces

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento que forma partido médico con el de Cogeces de Iscar, con el sueldo anual de 600 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado, debidamente documentadas.

Megeces, 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Julio Manso.

Núm. 3.415

Montemayor de Pililla

Rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24, período trimestral de 1924 y 1931, y examinadas por la Comisión municipal de Hacienda, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal vigente y el 126 de su reglamento de Hacienda complementario.

Durante dichos quince días y ocho más, los habitantes del término pueden formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Montemayor de Pililla, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Felicísimo Olmedo.

Núm. 3.421

Rubí de Bracamonte

Vacante la plaza de Matrona de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubí de Bracamonte, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Agapito Pérez.

Núm. 3.422

Rubí de Bracamonte

Vacante la plaza de Practicante de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 450 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rubí de Bracamonte, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Agapito Pérez.

Núm. 3.420

Salvador de Zapardiel

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el cobro de la contribución territorial en el año próximo de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, y pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Salvador de Zapardiel, 23 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Eduardo Legido.

Núm. 3.418

Santervás de Campos

Formados los padrones y listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1933, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas;

teniendo entendido que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Santervás de Campos, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Cipriano Ovelleiro.

Núm. 3.424

Santovenia de Pisuerga

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular del partido médico de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 487 pesetas 50 céntimos, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Santovenia, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Maximiliano Mansilla.

Núm. 3.412

San Vicente del Palacio

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea dicho plazo ninguna será admitida.

San Vicente del Palacio, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 3.388

Valdunquillo

Vacante la plaza de Matrona titular de esta villa, se anuncia, por término de treinta días hábiles, para su provisión en propiedad, contados desde el siguiente en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial».

Las aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el papel timbrado correspondiente, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos, si así lo juzgan oportuno. El haber anual es de 450 pesetas.

Valdunquillo, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.389

Valdunquillo

Vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el en que aparezca el presente en el «Boletín Oficial».

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía, en el papel timbrado correspondiente, acompañadas de los méritos y circunstancias que los solicitantes estimen oportunas. El haber o dotación anual es de 450 pesetas.

Valdunquillo, 12 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.400

Valdunquillo

Verificada en el día 18 del mes actual, ante las mesas respectivas, formadas por los vocales natos de las respectivas Comisiones de evaluación, en sus partes personal y real, la elección de vocales que en su día, juntamente con los natos han de formar aquéllas, de cuyo seno saldrá la Junta general, y que entre ambas han de confeccionar, en su día, el reparto de utilidades de esta villa para el próximo año de 1933, resultaron elegidos los siguientes:

Parte real

- D. Prudencio Salado Baza
- » Gabino Burgos
- » Justino Pastor
- » Mariano Baza
- » Francisco Sevillano
- » José Pastor

Parte personal

- D. Gumersindo Martínez
- » Bonifacio Blanco
- » Benito Pascual

Lo que se hace público, aparte del anuncio local, en el «Boletín Oficial» por el término legal, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 20 de Septiembre de 1932.—Por acuerdo de las Comisiones; El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 3.393

Villalón de Campos

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1933, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclama-

ción; con la advertencia de que no se admitirán las que se presenten fuera del plazo indicado.

Villalón de Campos, 22 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Núm. 3.394

Villavellid

Este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en la sesión del día 17 de los corrientes, prorrogar la vigencia del presupuesto municipal ordinario del año corriente, para que rija legalmente en el próximo ejercicio de 1933, en uso del derecho que concede el artículo 295 del Estatuto municipal.

A estos efectos se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con la memoria presentada por el señor Secretario Interventor, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y las certificaciones a que hace referencia al objeto el artículo 296 del propio Estatuto en sus cuatro números, a fin de que pueda ser examinada por cuantos vecinos lo consideren procedente y puedan a su vez interponer las reclamaciones que crean pertinentes contra la prórroga acordada, durante el plazo de quince días, que señala el artículo 300 del repetido Estatuto municipal.

Villavellid, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José del Barrio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.392

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de su provincia.

Certifico: Que ante este Tribunal de lo Contencioso-administrativo y por don Francisco Javier Valdés, Médico de la Beneficencia municipal y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad, con fecha cuatro de Junio último, por el que se impuso al recurrente la privación de un mes de sueldo; habiéndose acordado en providencia de diez y nueve del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador ci-

vil de esta provincia, a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Alfonso Santa María.

Núm. 3.406

Don Antonio Enriquez Santos-Izquierdo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Isidoro García Fernández, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Corcos de veinticinco de Junio último, por el que se mandó requerir al recurrente para que en el plazo de ocho días ingresase en Cajas del Municipio la diferencia que exista entre lo recaudado y lo ingresado del reparto de utilidades del primer semestre de dicho año, entregue el papel pendiente de cobro que obre en su poder y cese en el cargo de Recaudador.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Antonio Enriquez.

Núm. 3.407

Don Antonio Enriquez Santos-Izquierdo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Francisco Javier Valdés, Médico, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Corporación municipal de la misma ciudad, de nueve de Julio último, que destituye del cargo de Médico de la Beneficencia municipal a mencionado recurrente.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que se publique la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la misma para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en

él a la Administración, expido la presente, que firmo en Valladolid, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Antonio Enríquez.

Núm. 3.408

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Abogado don Eduardo Arias Gervás, en nombre de don Luis Benito Tamayo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, fecha diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, por el que se le suspendió por dos meses de empleo y sueldo en el cargo de Aparejador.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en providencia de diez y seis del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Constancio Herrero.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.427

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

García, Fulgencio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para declarar en causa por resistencia, instruida con el número 346 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Núm. 3.391

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el

número 64 del año actual por el delito de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros y efectos y metálico que después se dirán, los que fueron robados en la madrugada del día diez de los corrientes al vecino de Ataquines, Sabino Rebollo Llorente, cuyos géneros y efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, como así bien la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos sustraídos

Veinticuatro pesetas en calderilla, compuestas de monedas de diez y cinco céntimos, y de cupro-níquel de veinticinco céntimos.

Cinco docenas de medias, de ellas cuatro docenas son de punto inglés, marca 396; media docena de hilo marca 116, y otra media docena de seda marca 450, todas de señora.

Una docena de cuchillos de mesa, marca número 20.

Media docena de navajas marca «Gonón», tamaño 0,15, número 41.

Media docena de ídem, tamaño 0,19, número 41.

Media docena de ídem, tamaño 0,21, número 41.

Tres pares de zapatillas de señora, de piso de suela, marca 811 y 137.

Diez pares de tijeras de tamaño de cinco pulgadas.

Una botella de coñac «González Byass», marca tres cepas.

Una bicicleta marca «Royal», seminueva, la falta una mariposa, y un guardabarros está sostenido con alambre.

Dado en Olmedo, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Félix Buxó. — El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 3.417

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 66 del año actual, sobre robo de conejos y aves, que después se dirán, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de aquellos co-

nejos y aves, que fueron sustraídos en la noche del diez y ocho de los corrientes de un corral que posee en el pueblo de La Pedraja de Portillo el vecino del mismo Jonás Méndez Bueno, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Conejos y aves sustraídos

Nueve conejos de tamaño grande.

Once conejos de tamaño regular.

Cuatro gallinas negras de buen tamaño.

Una gallina jaspeada de regular tamaño, de las llamadas cañamonas.

Cincuenta pollos de diferentes razas, Legort, jaspeados corrientes

Una pava.

Dado en Olmedo, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Félix Buxó. — El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 3.447

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el número 467 de entrada, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por ofensas, contra Leandro Almanza Picavea y Gaspar Urieu Undaveitia; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresados denunciados Leandro Almanza Picavea y Gaspar Urieu Undaveitia, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 3.448

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 442 del corriente año, por daños causados en ropa blanca, propiedad de José Ródenas, contra Juliana Sánchez y Germana Delgado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresadas denunciadas Juliana Sánchez y Germana Delgado, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 3.449

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 631 del corriente año, por hurto de una cartera a Sabino González de Castro, el día 24 de Agosto último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresado Sabino González de Castro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente mes, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio

Imprenta de la Diputación provincial